

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

SESIÓN DEL DIA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DEL 2015

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE DE
FECHA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DEL 2015.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Villa Alegre, siendo las 17:00 horas, preside la sesión de Concejo el **Alcalde Sr. Arturo Palma Vilches**, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria. Asisten los siguientes miembros del Concejo:

1. Justo Rebolledo
2. Manuel Muñoz Bastias
3. Luis Alegría Acuña
4. Ricardo Lizama Soto
5. Edgardo Bravo Rebolledo
6. Andrés Sáez Castro

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Sra. Graciela Sepúlveda Sazo.

El Sr. Alcalde A través del Jefe de Finanzas procede a entregar información presupuestaria al Concejo Municipal, referida a los ítem deficitario, presupuesto 2014 que requirieron asignarles recursos, ya sea a través de mayores ingresos o bien con excedentes que mantuvieron algunos ítem.

Seguidamente el **Jefe de Finanzas** pasa a exponer, cuáles fueron los ítem que a través de modificaciones presupuestarias se les asigno recursos, detallándose cada uno de ellos y sus montos, como así también, cuales son los ítem, que de acuerdo al Presupuesto asignado para el año, dispusieron de excedentes, y por otra parte, en cuanto a ingreso se refiere, los ítem que se dispusieron de mayor ingresos.

ITEM DEFICITARIOS

21.02.001	Sueldos y sobresueldos	M\$	365
21.02.002	Aportes del Empleador		540
21.02.003	Asignación por desempeño		2.120
21.02.004	Remuneraciones variables		190



21.02.005	Aguinaldos y bonos	650
21.03.004	Otras remuneraciones reg. por el Código del T.	6.000
21.03.999	Otras	28.700
21.04.003	Dietas a Juntas, consejos y comisiones	6.450
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	16.700
22.01.001	Para personas	2.500
22.03.001	Para vehículos	2.600
22.04.003	Productos químicos	225
22.04.011	Rep. y accesorios para mantenc. de vehículos	2.450
22.04.014	Productos elaborados de cuero y caucho	100
22.04.015	Productos agropecuarios y forestales	320
22.04.999	Otros	400
22.05.006	Telefonía celular	2.000
22.06.001	Mantenición y reparación de edificaciones	19.250
22.06.007	Mantenición y Rep. Equipos informáticos	1.050
22.07.002	Servicios de impresión	1.600
22.08.001	Servicios de aseo	4.600
22.08.002	Servicio de vigilancia	480
22.08.003	Servicio de Mantenición de jardines	1.700
22.08.004	Servicio de mantención alumbrado público	4.600
22.08.999	Otras	12.400
22.09.003	Arriendo de vehículos	3.000
22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	2.700
22.12.002	Gastos menores	300
22.12.005	Derechos y tasas	980
24.01.001	Fondos de emergencia	850
24.01.006	Voluntariado	5.800
24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	8.000
24.01.008	Premios y otros	530
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circ.	5.200
24.03.099	A otras entidades públicas	700
24.03.101	A servicios incorporados a su gestión	24.000
29.04	Mobiliario y otros	80



ITEM CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRIA:

21.01.004	Remuneraciones variables	M\$	270
21.02.004	Remuneraciones variables		70
21.03.001	Honorarios		2.300
22.02.001	Textiles y acabados textiles		560
22.02.003	Calzado		750
22.03.002	Para máquinas, equipos de prod., tran. y elev.		90
22.04.001	Materiales de oficina		330
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		80
22.04.004	Producto Farmacéuticos		140
22.04.006	Fertiliz., insecticidas, fungicidas y otros		380
22.04.007	Materiales y útiles de aseo		1.150
22.04.008	Menaje para oficina, casinos y otros		350
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		1.900
22.04.010	Mant. Para mantención y reparación de inmuebles		5.000
22.04.012	Otros materiales y útiles diversos		70
25.05.001	Electricidad		350
22.05.002	Agua		2.200
22.05.003	Gas		800
22.05.004	Correo		450
22.05.005	Telefonía fija		200
22.05.007	Acceso a Internet		3.350
22.06.003	Mant. Y Rep. Mobiliario y otros		120
22.06.006	Mant. Y Rep. De otras maquinarias y equipos		950
22.07.003	Servicios de encuadernación y empastes		170
22.08.005	Servicios de mantención de semáforos		500
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje		650
22.08.010	Servicios de suscripciones y similares		870
22.08.011	Servicio de producción y desarrollo eventos		1.380
22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros		1.000
22.09.999	Otros		470
22.10.002	Primas y gastos de seguro		2.200
22.11.002	Cursos de capacitación		200
22.11.999	Otros		1.000
24.01.005	Otras personas jurídicas y privadas		2.700
24.01.999	Otras transferencias al sector privado		300
24.03.002	A los servicios de salud – Multa Ley de Alcoholes		1.350
24.03.080	A las Asociaciones		3.000
24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas		3.000



24.03.100	A otras Municipalidades	3.000
26.01	Devoluciones	90
26.04.001	Arancel al registro de Multas	170
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	1.750
29.07.001	Programas computacionales	1.950
31.01.002	Consultorías	3.500
31.02.999.95	Repos., conservación y mantenc. de naranjos	490
31.02.999.96	Señalizaciones de tránsito	1.060

ITEM QUE PERCIBIERON MAYOR INGRESOS:

03.03	Participación en Impto. Territorial	M\$	3.000
08.02.001	Multas a beneficio Municipal		12.450
08.02.006	Registro de Multas de Tránsito de otras comunas		1.670
08.03.001	Participación Fondo Común Municipal		80.350
08.09.001	Devoluciones y Reintegros		20.000

Por otra parte, el jefe de Finanzas, también entrega información del Presupuesto Municipal 2015, señalando que en la propuesta del Presupuesto 2015 se consideró como aporte F.C.M.(fondo común municipal), el monto de M\$ 1.601.885 ; sin embargo , de acuerdo a información oficial obtenida de parte de SUBDERE(percibida a fines de Noviembre, cuando el presupuesto ya había sido presentado y aprobado por el Concejo Municipal), este monto ascenderá a la cantidad de M\$ 1.588.852, produciéndose una diferencia en contra de M\$ 13.033.Por otra parte en el mismo decreto que se informó de parte de la SUBDERE el F.C.M.2015, se indica ,que se percibirá como aporte extraordinario al F.C.M., el monto de M\$ 20.375, el cual fue ingresado a Tesorería Municipal ,hoy 07 de Enero 2015.

Ante la información entregada por el Jefe de Finanzas a los Sres., Concejales formulan algunas preguntas, las cuales son respondidas en su totalidad; concluyéndose finalmente que dentro del presente mes, se giraran las Subvenciones que se otorgan a las Juntas de Vecinos de Peñuelas, Coibungo y Estación de Villa Alegre para la realización de los Festivales “ La Frambuesa”, “La trilla a Yegua Suelta” y “ Festival del Tren” respectivamente y Colectivo al Lote, para la realización del evento “ Festival Teatral a \$ 500”.

Siendo las 18:35 hrs. se levanta la sesión



Graciela Sepúlveda Sazo

 Graciela Sepúlveda Sazo

 ☆ Secretario Municipal